CONTRATO N° 26/2021

CD N° 10/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" - ID N° 399.303.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con **Cédula de Identidad N° 567.064,** designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **DR. LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con **Cédula de Identidad N° 1.228.747,** designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018, como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **DV CORP S.A.,** con **RUC N° 80100250-8**, con dirección en las calles Tuyutí N° 184 c/ Gral. Aquino, de la ciudad de **Luque,** representada en este acto por el **LIC. RICARDO ISAÍAS TORRES LEIVA,** con **Cédula de Identidad N° 4.515.684,** en carácter de Representante Legal de la mencionada firma; denominada en adelante la **CONTRATADA**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"; acuerdan** celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" - ID N° 399.303,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL",** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399.303.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" – ID N° 399.303,** convocado por la **UOC N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA/MSP Y BS.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **DG.HT N° 44/2021, de fecha 07 de Setiembre de 2021.**

DV CORP S.A. RUC: 80100250-8

DR. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	50161509-004	Edulcorante líquido con Stevia	Unidad	Frasco x 250 ml.	400	9.500	3.800.000
2	50131606-002	Huevo Tipo B	Unidad	Planchas x 2,5 docenas	1.666	22.500	37.485.000
						TOTAL:	**41.285.000**

El monto total equivalente a la cantidad del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 41.285.000 (GUARANÍES CUARENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).-----**

El Proveedor se compromete a realizar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Continental S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Guaraníes N°: 41 23 00898826 03.**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público, al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el Artículo 72 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"** – a cargo del **DPTO. DE SUMINISTRO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

CORP S.A. RUC: 80100250-8

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja entre las partes durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES,** el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los veintiun 0 días del mes de Setiembre del año 2021.

DR. LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE
Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

CORP S.A.
RUC: 80100250-8

LIC. RICARDO ISAÍAS TORRES LEIVA
POR EL PROVEEDOR

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 21 / 09 /2021.

Modalidad: **CD N° 10/2021.-**
Descripción del llamado: **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL"**
ID (Portal): **399.303.-**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, **declaro bajo Fe de Juramento,** que en mi carácter de **Representante Legal de la Firma DV CORP S.A.,** con **RUC N° 80100250-8**, domiciliada en las calles **Tuyutí N° 184 c/ Gral. Aquino, de la ciudad de Luque,** quien es adjudicataria del procedimiento de **Contratación Directa con número de ID 399.303,** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL"**, en nombre y representación de la citada Empresa, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 26/2021**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.
DECLARO, que por la representación invocada, en virtud a lo establecido en el Anexo A "Garantías" - página 7/25 de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **Gs. 4.128.500 (GUARANÍES CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS),** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el día **TREINTA Y UNO (31) del mes de ENERO del 2023.**

DV CORP S.A.

Firma y Sello: _____
Nombre: LIC. RICARDO ISAIAS FLORES SILVA
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N°: 4.515.684.-